



RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS N° 256 -2022-MPH/GSP

Huancayo, 03 JUN 2022

**VISTOS:**

El informe N° 083-2022-MPH/GSP-CVM de fecha 19 de mayo del 2022, emitido por el Responsable del Centro Veterinario Municipal, respecto a la designación de Fiscalizadora;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 46° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que las normas son de carácter obligatorio y su cumplimiento conduce a las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

Que, por Ordenanza Municipal 522-MPH/CM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancayo donde se dispone "implementar inspectores en las Gerencias de Línea para acciones de fiscalización administrativa que les corresponda".

Que, siendo atribuciones de la Gerencia de Servicios Públicos establecidas por el artículo 13, literales a), b) e i), de la Ordenanza Municipal N° 548-MPH/CM, velar por el cumplimiento de disposiciones municipales, imponiendo a través de fiscalizadores de cada unidad orgánica, las sanciones que correspondan por las infracciones detectadas e iniciar el procedimiento sancionador conforme al artículo 14 del referido cuerpo legal, a fin de garantizar la legalidad y eficacia de las acciones de fiscalización, resulta necesario designar un fiscalizador para el Centro Veterinario Municipal de la Gerencia de Servicios Públicos.

Que, en conformidad al Título II de la Ordenanza Municipal N° 548-MPH/CM que establece en su artículo 2°.- Órganos Competentes.- Del personal competente: El Fiscalizador, es la persona designada por las Gerencias de línea: Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Promoción Económica y Turismo, Gerencia de Servicios Públicos y Gerencia de Seguridad Ciudadana, encargados de imponer las papeletas de infracción administrativa (PIA), según corresponda en el cumplimiento de las disposiciones municipales relacionadas con el control urbano, publicidad exterior, las obras de edificación, las actividades comerciales, control sanitario, tenencia de animales, manejo de residuos sólidos, parques y jardines, obras municipales y los espectáculos públicos no deportivos que se realizan en el distrito.

Estando a lo informado por el área técnica de Gerencia; por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPH/A; el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, concordante con el numeral 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DESIGNAR como FISCALIZADORA de la Gerencia de Servicios Públicos – Centro Veterinario Municipal a la **SEÑORA MARIBEL MALLMA ZUÑIGA**, para que de igual forma, asuma las funciones correspondientes, rigiéndose estrictamente al Reglamento de Infracciones y Sanciones Administrativas, Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas y otras disposiciones vigentes relacionadas a la Municipalidad Provincial de Huancayo, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones Institucional.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a la servidora designada y a las Gerencias que correspondan, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Miguel Angel Chamorro Torres  
GERENTE